Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

“ VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA”

ROSA MADRID POBLETE
Encargada Unidad de Epidemiología
Depto. Salud Pública
SEREMI de salud Región de O’Higgins

Información para la acción

LISTADO DE LOS ENO

¿QUÉ EVENTOS SE VIGILAN EN CHILE?

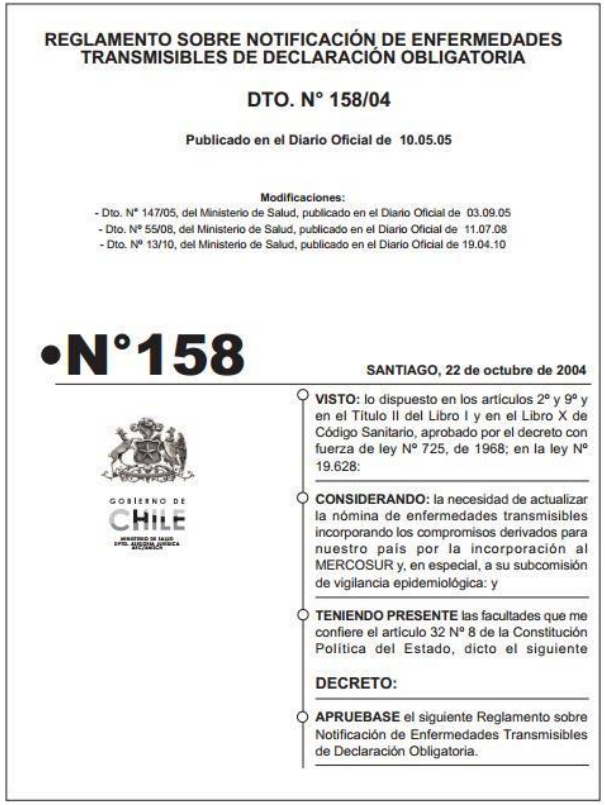

REGLAMENTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

DTO. N° 158/04

Publicado en el Diario Oficial de 10.05.05

Modificaciones:
- Dto. Nº 147/05, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial de 03.09.05
- Dto. Nº 55/08, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial de 11.07.08
- Dto. Nº 13/10, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial de 19.04.10

•N°158

SANTIAGO, 22 de octubre de 2004

GOBIERNO DE CHILE

VISTO: lo dispuesto en los artículos 2º y 9º y en el Título II del Libro I y en el Libro X de Código Sanitario, aprobado por el decreto con fuerza de ley Nº 725, de 1968; en la ley Nº 19.628:

CONSIDERANDO: la necesidad de actualizar la nómina de enfermedades transmisibles incorporando los compromisos derivados para nuestro país por la incorporación al MERCOSUR y, en especial, a su subcomisión de vigilancia epidemiológica: y

TENIENDO PRESENTE las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política del Estado, dicto el siguiente

DECRETO:

APRUEBASE el siguiente Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria.

REGLAMENTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA DTO. N° 158/04

¿Quien debe notificar?

ARTICULO 6º.-

Será obligación de todos los médicos cirujanos, que atienden enfermos en establecimientos asistenciales, sean públicos o privados en que se proporcione atención ambulatoria, notificar las enfermedades de declaración obligatoria en la forma que se establece en el presente reglamento.

Si éstos pertenecieren a la dotación de establecimientos asistenciales públicos o privados de atención abierta o cerrada, dicha notificación será responsabilidad del Director del mismo y se realizará por la persona a quién este haya designado para ello, quién servirá como vínculo oficial de comunicación entre la autoridad sanitaria y el establecimiento. El Director deberá comunicar a la autoridad sanitaria el nombre de la persona designada y cualquier cambio que se produzca en su designación.

BOLETÍN NOTIFICACIÓN ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (ENO)

1. NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Código establecimiento
2. OFICINA PROVINCIAL:
3. SEREMI: Código SEREMI
4. N° HISTORIA CLÍNICA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

5. NOMBRE DEL (DE LA) PACIENTE: Primer Apellido / Segundo Apellido / Nombres
6. RUN
7.-Código VIH-SIDA
8. SEXO: 1. Hombre 2. Mujer
9. FECHA DE NACIMIENTO: Día / Mes / Año
10. EDAD
11. UNIDAD DE MEDIDA DE LA EDAD: 1. Días 2. Meses 3. Años
12. NACIONALIDAD (Sólo extranjeros) Código
13. PUEBLO ORIGINARIO DECLARADO: 1. Alacalufe (Kawashkar) 2. Atacameño 3. Aimara 4. Colla 5. Diaguita 6. Mapuche 7. Quechua 8. Rapa Nui 9. Yámana (Yagán) 0. Ninguna
14. DOMICILIO: Calle / Nro. / Depto. / Población / Código Postal
15. COMUNA DE RESIDENCIA: Código Comuna
16. TELÉFONO
17. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD: 0. Inactivo(a) 1. Activo(a)
18. OCUPACIÓN: Código Ocupación
19. CATEGORÍA OCUPACIONAL: 1. Patrón/Empresario 2. Empleado 3. Obrero 4. Trabajador independiente

DATOS CLÍNICOS:

20. DIAGNÓSTICO CONFIRMADO: CIE10
21. OTRO DIAGNÓSTICO CONFIRMADO (Registrar sólo si en el anterior diagnóstico se declara una TBC) CIE10
22. FECHA 1ER SÍNTOMAS: Día / Mes / Año
23. PAÍS DE CONTAGIO: 1. Chile 2. Extranjero — PAÍS
24. ANTECEDENTE DE VACUNACIÓN: 1. Sí 2. No 3. Ignorado 4. No corresponde
25. FECHA ÚLT. DOSIS
26. NÚMERO DOSIS
27. CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA: 1. Clínica (Incluye imagenología) 2. Epidemiológica 3. Frotis 4. Cultivo 5. Serología 6. Biopsia 7. Autopsia
28. EMBARAZO: 1. Sí 2. No 3. No corresponde

COMPLETAR SÓLO SI LA DECLARACIÓN CORRESPONDE A TBC

29. INDICAR SI CORRESPONDE A: 1. Caso nuevo 2. Recaída
30. SÓLO PARA RECAÍDAS: 1. Igual Localización 2. Otra

DATOS DEL PROFESIONAL QUE NOTIFICA

31. NOMBRE: Primer Apellido / Segundo Apellido / Nombres
32. TELÉFONO — Correo electrónico
33. RUN:

FECHA DE NOTIFICACIÓN

34. FECHA DE NOTIFICACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO: Día / Mes / Año
35. FECHA DE NOTIFICACIÓN DESDE LA SEREMI AL MINSAL: Día / Mes / Año

Enfermedades de notificación Obligatoria en Chile

DS 158/2004

Sistema de Vigilancia en Chile, Enfermedades Transmisibles

Decreto Supremo Nº 158 de 2004: dispone la **Notificación de Enfermedades Transmisibles de declaración obligatoria en CHILE**.

PRINCIPAL OBJETIVO: Detectar y controlar oportunamente riesgos para la salud de la población en materia de enfermedades transmisibles.

Especifica un listado de Enfermedades que son:

- Notificación **INMEDIATA**
- Notificación **DIARIA**

ENFERMEDADES DE NOTIFICACION INMEDIATA

Ante **SOSPECHA** de un CASO o BROTE compatible con siguientes enfermedades

- Botulismo
- Brucelosis
- Carbunco
- Cólera
- Dengue
- Difteria
- Enfermedad por Haemophilus influenzae
- Enfermedad Meningocócica
- Fiebre Amarilla
- Fiebre del Nilo Occidental
- Infecciones Respiratorias Agudas Gres (IRAG)
- Leptospirosis
- Malaria
- Meningitis Bacteriana
- Peste
- Poliomielitis
- Rabia humana
- Sarampión
- SARS
- Síndrome Pulmonar por Hantavirus
- Triquinosis
- Rubeóla
- BROTE de enfermedad transmisibles
- Brote Enfermedad Transmitida por alimentos
- Fallecimientos de causa no explicada, en personas previamente
- sanas, cuando se sospeche la presencia de un agente infeccioso transmisible.

DEBE NOTIFICAR DE **INMEDIATO**

Llamar a

EPIDEMIOLOGIA SEREMI SALUD

TURNO DISPONIBLE 24/7

+56-9-89216742

Y luego notificar en

EPIVIGILA

ENFERMEDADES DE NOTIFICACION DIARIA

Ante la **CONFIRMACIÓN** de un CASO compatible de las siguientes enfermedades:

- Coqueluche
- Enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis Americana)
- Enfermedad de Creutzfeld-Jakob (ECJ)
- Fiebre Tifoidea
- Fiebre Paratifoidea
- Gonorrea
- Hepatitis viral A, B, C, E,
- Hidatidosis
- Lepra
- Parotiditis
- Psitacosis
- Rubéola Congénita,
- Sífilis toda forma y localización
- VIH/SIDA
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tuberculosis en todas sus formas y localizaciones
- Tifus Exantemático Epidémico

NOTIFICAR DENTRO 24 HRS.
CONFIRMADO EL CASO

EPIVIGILA

SI TIENE DUDAS FRENTE AL CASO O NOTIFICACION, PUEDE CONTACTAR A EPIDEMIOLOGIA DE SEREMI SALUD O´HIGGINS

Recuerde que cada patología tiene una circular específica de vigilancia y control

Cada una de ellas incluye:

- Contexto Epidemiológico
- Agente, historia natural enfermedad
- Definición de caso, contactos
- Confirmación diagnóstica
- Medidas de bloqueo y control
- Roles y funciones.
- FORMULARIOS: Notificación, envío de muestras

Las puede encontrar y revisar en

epi.minsal.cl

RESPONSABILIDAD FRENTE A LA NOTIFICACIÓN DS 158/2004

El propósito de la vigilancia en Chile es Velar por la Salud Pública

Si Usted notifica TARDE o NO hace la notificación

Podría producir:

- Riesgo para las personas
- Aumento carga laboral y recursos utilizados en red.
- Brote o propagación de la enfermedad.

Corresponde a **Infracción al DS 158** y puede ser sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, **SUMARIO SANITARIO**

La responsabilidad es del profesional Médico y de la Dirección del establecimiento de salud

EPIVIGILA

Características funcionales del proyecto

1. Sistema disponible on-line desde PC y dispositivos móviles
2. Sistema adaptado a las funciones de cada usuario
3. Validadores de información incorporados
4. Permita mejorar acceso y difusión de información
5. Facilita el cumplimiento de la ley y decretos referentes a vigilancia.

Impacto esperado

SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

Monitoreo en tiempo real

Mejora en la calidad de la información

Ampliación del espectro de enfermedades en vigilancia

Oportuna toma de decisiones y ejecución de las acciones necesarias

Gestión oportuna y eficiente

de casos, brotes y epidemias de enfermedades de relevancia epidemiológica

Mejora en los estándares de seguridad de la información.

Vigilancias involucradas

Enfermedades Trasmisibles

- Enfermedades notificación obligatoria diarias e inmediatas (Decreto 158/2004)
    - Centinelas Influenza, ITS, diarreas, varicela (Decreto 158/2004)
    - Brotes y epidemias
    - Búsquedas activas
- Vigilancia de eventos de salud pública y rumores (RSI 2005)
- Vigilancia en situaciones de emergencia y desastres

Enfermedades No Trasmisibles

- Intoxicaciones agudas por plaguicida (Decreto 88/2004)
- Cáncer y Cáncer infantil
- Encuestas poblacionales
- Suicidio: consumados e intento

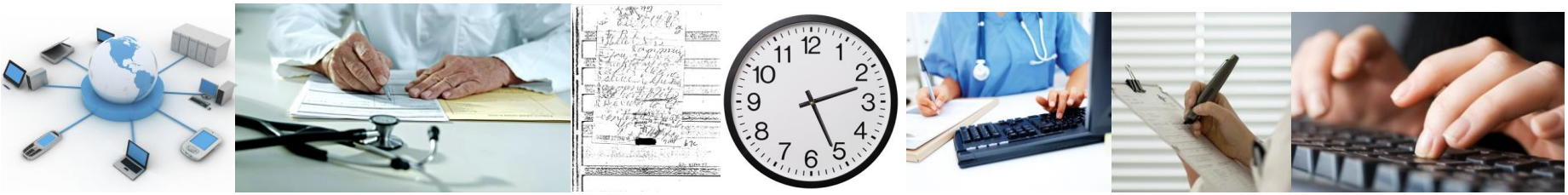

Características del sistema

- Sistema on-line
- Se requiere ser usuario (con clave para notificar)
- Notificación en tiempo real
- Reduce el tiempo de notificación
  - No se buscan formularios
  - Menos escritura (prellenados y autollenados)
- Evita errores
- Permite mantener registro de notificaciones
- Permite obtener gráficas, según tipo de usuario
- Sistema mixto: uso de papel

Características del sistema

- Sencillo de usar
- Incorpora todas las fases de la vigilancia (SEREMI)
- Incluye noticias sanitarias nacionales e internacionales
- Incluye alertas sanitarias
- Otras funciones, autoridad sanitaria (búsqueda activa)

Fortalezas

- Sistema digital en línea
- Fácil acceso
- Monitoreo en tiempo real
- Autoaprendizaje
- Notificación sincronizada en los distintos componentes de la vigilancia (Red asistencial, SEREMI y Ministerio)
- Clave única personal
- Notificación y seguimiento personalizado
- Presencia del rol médico.
- Acto de escribir disminuye a un clic.

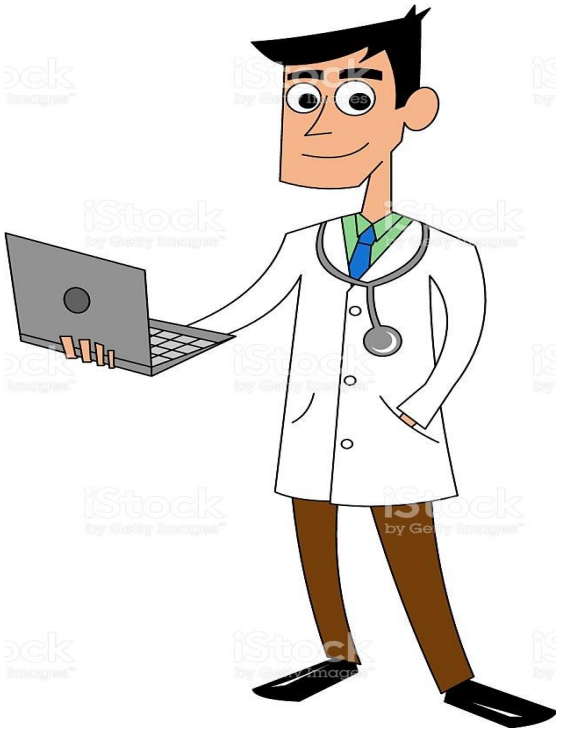

Oportunidad

- Tener una base de datos actualizada por cada medico notificador y Delegado.
- Notificación fidedigna y única.
- Monitoreo y seguimiento de los distintos niveles de atención.
- Notificación oportuna y en tiempo real.
- Interacción medico y paciente.
- Eliminación de notificación en físico.

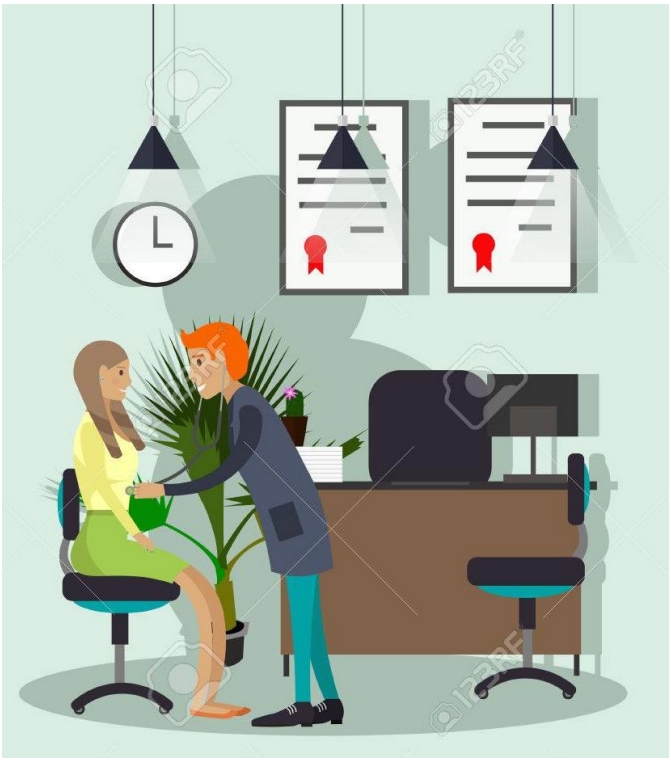

Ministerio de Salud

No es seguro | epivigila.minsal.cl/svsp-auth-server/loginapp?authorization_error=true

Aplicaciones | In-depth introduction | Public Health Surveill | EpiVigila - Prod | EpiVigila - PreProd | Autoconsulta | Cometido

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

EPIVIGILA

Usuario:

EJ: 121231231

Contraseña

Ingrese su contraseña

Mostrar contraseña

Ingresar

Recuperar contraseña

ESP 15:56 09-11-2018

Pasos de ingreso y notificación al sistema Epivigila en establecimientos de salud

Paso 1:

- Ingreso al sistema: https://epivigila.minsal.cl/svsp-auth-server/loginapp
- Contar con clave de acceso o recuperación de contraseña.

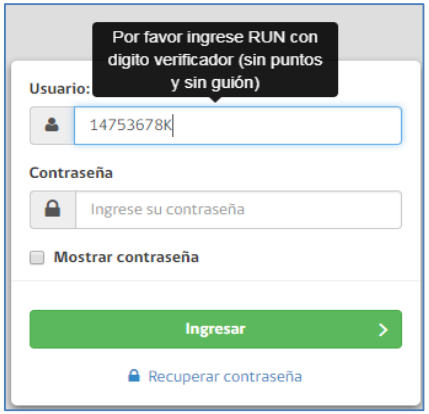

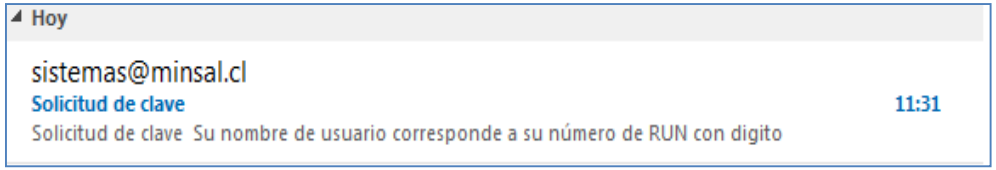

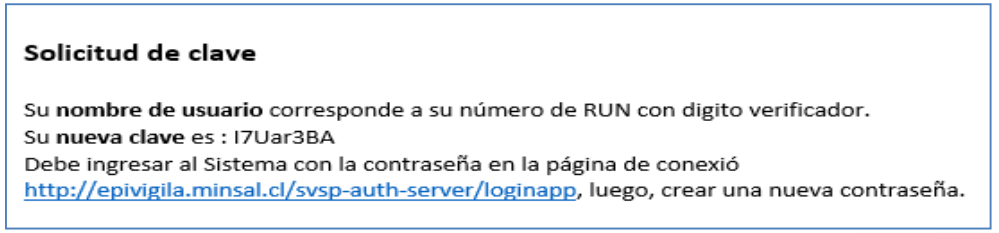

Paso 2:

- Notificación (médicos)

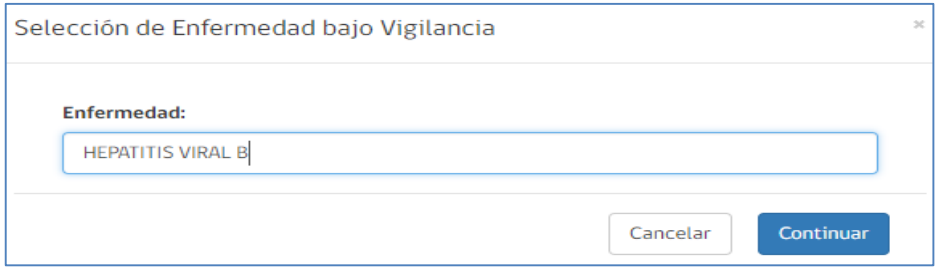

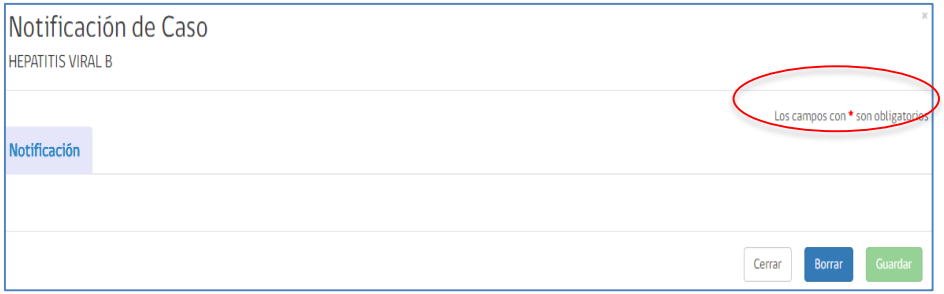

PASO 3: Completar formulario de notificación (medico).

Los campos con * son obligatorios

Notificación

Fecha Notificación: 04-05-2018

Semana Epidemiológica: 18

Nº De Folio:

✔ Etapa Clínica del Caso * ◉ Confirmado

Establecimiento De Salud * — Buscar Establecimiento Salud

SEREMI *

RUN del Profesional * — Buscar Funcionario por RUN

Nombre Del Profesional *

Teléfono De Contacto

E-Mail De Contacto

Antecedentes del Paciente

Antecedentes Generales del Paciente

Tipo de Identificación * — Seleccione

Número de Identificación * — RUN: sin '.', ni '-'; DV:'K'; Otras Identificacione — Buscar

Estado del Paciente: ○ VIVO ○ FALLECIDO

Nombres

Primer Apellido

Segundo Apellido

Sexo *: ○ HOMBRE ○ MUJER ○ INTERSEX (INDETERMINADO) ○ DESCONOCIDO

Este campo es obligatorio

Identidad de Género: ○ MASCULINO ○ FEMENINO ○ TRANSGENERO

Fecha de Nacimiento *

Fecha de Fallecimiento

Edad/Año *

Mes(es) *

Día(s) *

Nacionalidad * — Seleccione

Pueblo Indígena Declarado * — Seleccione

VALIDATED

Comuna de Residencia * — Seleccione

Región de Residencia * — Seleccione

Teléfono Fijo

Teléfono Celular

Otros Antecedentes del Paciente

Previsión — Seleccione

Nivel de Instrucción — Seleccione

Categoría Ocupacional — Seleccione

Antecedentes Clínicos y Epidemiológicos

Antecedentes Clínicos Generales

País de Contagio — Seleccione

Fecha Primeros Síntomas

Hospitalización: ○ SÍ ○ NO

Complicación: ☐ CIRROSIS ☐ INSUFICIENCIA RENAL

Coinfección:
- ☐ HEPATITIS C
- ☐ SÍFILIS
- ☐ GONORREA
- ☐ VIH
- ☐ CONDILOMAS ACUMINADOS
- ☐ Virus Papiloma Humano
- ☐ Chlamydia trachomatis
- ☐ Herpes Genital
- ☐ Chancroide

Antecedentes de Vacuna Antihepatitis B

Administración de Vacuna: ○ SÍ ○ NO ○ DESCONOCIDO ○ NO APLICA

Condiciones Especiales al Momento del Diagnóstico

Condiciones Especiales al momento del diagnóstico:
- ☐ PUÉRPERA
- ☐ TRABAJADOR(A) SEXUAL
- ☐ PRIVADO(A) DE LIBERTAD
- ☐ DISCAPACIDAD CAUSA PSÍQUICA / INTELECTUAL
- ☐ SITUACIÓN DE CALLE
- ☐ NINGUNA

VALIDATED

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS